

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DE MANERA CONJUNTA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PROPONEN LA DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE OFICIALÍA ELECTORAL EN LOS 18 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. Que en fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, entre otras, el artículo 116, fracción IV. Respecto de dicho decreto, se destaca que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral.
2. Que en fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
3. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año próximo pasado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.
4. El citado Código Electoral Local contempla que el ejercicio de la función de oficialía electoral se realizara a través del Secretario Ejecutivo, de los secretarios de los consejos distritales y municipales, así como los demás funcionarios en quien se delegue esta función.
5. Que el treinta de marzo de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General el Acuerdo mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral.
6. En tal virtud, lo procedente es resolver sobre la aprobación del Acuerdo relativo a la delegación de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral; y

CONSIDERANDO

- I. Que acorde a lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
- II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ley local establecerá los servidores públicos que estarán

investidos de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, así como su forma de delegación, los que deberán ejercer esta función oportunamente y tendrán entre otras, las atribuciones de dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales a petición de los partidos políticos, solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la Jornada Electoral en los procesos locales y las demás que establezcan las leyes de las entidades federativas.

III. Que de acuerdo a lo estatuido en el artículo 104, párrafo primero, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.

Por otra parte, respecto al Instituto Nacional Electoral, el artículo 51, párrafo primero, incisos e) y v) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que es atribución de su Secretario Ejecutivo ejercer y atender la oficialía electoral por sí, o por conducto de los servidores públicos del Instituto en los que delegue dicha función respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.

IV. De conformidad con el artículo 3, fracción I del Reglamento de Oficialía Electoral, que a la letra dice “La función de Oficialía Electoral tiene por objeto:

- I. Dar fe pública para:
 - a. Constatar dentro y fuera del Proceso Electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la legislación electoral;
 - b. Evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la Legislación Electoral;
 - c. Recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva o por los consejos;
 - d. Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. Aprobado en la sesión del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2015.”

V. Que acorde con lo establecido en el artículo 68, fracción XX del Código Electoral, corresponde al Secretario Ejecutivo, atender oportunamente la función de oficialía electoral vigilando el cumplimiento oportuno de esta función por sí, o por conducto de los secretarios de los consejos distritales o municipales, así como de los servidores públicos del Instituto en los que se delegue con Acuerdo del Consejero Presidente dicha función respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.

VI. Que el artículo 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral señala que, mediante Acuerdo, la o el Secretario y Presidente podrán delegar la facultad a las o los servidores públicos del Instituto, en términos de lo establecido en el Código y por el presente reglamento. La delegación procederá, entre otros casos, para constatar actos o hechos referidos en peticiones planteadas por Partidos Políticos o Candidatas o Candidatos Independientes.

VII. Asimismo, el diverso artículo 9 del citado Reglamento establece que el acuerdo de delegación que se realice, recaerá sobre el personal capacitado en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral y deberá contener, al menos:

a. Los nombres, cargos y datos de identificación de las o los servidores públicos del Instituto a quienes se delega la función;

No.	Nombre	Cargo	DISTRITO	Datos de identificación
1	Lorena Franco González	Consejera Presidenta	I Zimapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
2	Luis Alberto Martínez Martínez	Consejero	I Zimapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
3	Oliveria Olgún Muñoz	Consejera	I Zimapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
4	Yeime Moreno Ponce	Secretaria	I Zimapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
5	Juan Carlos Alvarado Ramirez	Coordinador de Organización	I Zimapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
6	Ruben Marquez Linares	Coordinador de Capacitación	I Zimapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
7	Josefina Montiel Marín	Consejera Presidenta	II Zacualtipan de Ángeles	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
8	Alfonso Martinez Badillo	Consejero	II Zacualtipan de Ángeles	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
9	María Erandi Aldana Hernández	Consejera	II Zacualtipan de Ángeles	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
10	Sergio Esteban Zenteno Burgos	Secretario	II Zacualtipan de Ángeles	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
11	Héctor Ortega Salmorán	Coordinador de Organización	II Zacualtipan de Ángeles	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
12	Maritza Rodríguez Rodríguez	Coordinador de Capacitación	II Zacualtipan de Ángeles	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
13	Amada del Rosario Guzmán Escamilla	Consejera Presidenta	III San Felipe Orizatlán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
14	Araceli Candelaria Martínez	Consejera	II San Felipe Orizatlán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

15	David Faustino Lara	Consejero	III San Felipe Orizatlán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
16	Francisco Guadalupe Rejón González	Secretario	III San Felipe Orizatlán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
17	Joel Franco Melo	Coordinador de Organización	III San Felipe Orizatlán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
18	Leodegario Zúñiga Ochoa	Coordinador de Capacitación	III San Felipe Orizatlán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
19	Ignacio Lara Valdivia	Consejero Presidente	IV Huejutla de Reyes	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
20	Artemio Rubio Hernández	Consejero	IV Huejutla de Reyes	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
21	Rubén Hernández Martínez	Consejero	IV Huejutla de Reyes	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
22	Francisco Hernández Hernandez	Secretario	IV Huejutla de Reyes	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
23	Baltazar Medina Hernández	Coordinador de Organización	IV Huejutla de Reyes	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
24	Eleuterio Cruz Jimenez	Coordinador de Capacitación	IV Huejutla de Reyes	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
25	Gerardo Aguirre Reyes	Consejero Presidente	V Ixmiquilpan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
26	Armando Vigueras Maldonado	Consejero	V Ixmiquilpan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
27	María Luisa Peña Solís	Consejera	V Ixmiquilpan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
28	Jorge Eutimio Maqueda Olguín	Secretario	V Ixmiquilpan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
29	José Luis Baca Morales	Coordinador de Organización	V Ixmiquilpan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
30	Cecilia García Martínez	Coordinadora de Capacitación	V Ixmiquilpan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
31	Olivia Carrillo Villanueva	Consejera Presidenta	VI Huichapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
32	Israel Estrada Martínez	Consejero	VI Huichapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
33	Semirami Hernández García	Consejera	VI Huichapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
34	Daniela Ximena Martínez Morales	Secretaria	VI Huichapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
35	Abigail Pérez Hernández	Coordinadora de Organización	VI Huichapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
36	Graciela Valdez González	Coordinadora de Capacitación	VI Huichapan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

37	Adrián Octavio Encarnación Sánchez	Consejero Presidente	VII Mixquiahuala de Juárez	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
38	Amalia Gress Calva	Consejera	VII Mixquiahuala de Juárez	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
39	Juan Antonio Hernández Hernández	Consejero	VII Mixquiahuala de Juárez	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
40	Raymundo Sánchez Salazar	Secretario	VII Mixquiahuala de Juárez	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
41	Jorge García Anaya	Coordinador de Organización	VII Mixquiahuala de Juárez	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
42	Gustavo Avilés Monroy	Coordinador de Capacitación	VII Mixquiahuala de Juárez	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
43	Iván Hernández Valle	Consejero Presidente	VIII Actopan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
44	Abel Hidalgo Cháves	Consejero	VIII Actopan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
45	Rosalba López Hernández	Consejera	VIII Actopan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
46	Patricia Díaz Aragón	Secretaria	VIII Actopan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
47	Apolinar Francisco Monter Hernández	Coordinador de Organización	VIII Actopan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
48	Francisco Alberto Flores Sánchez	Coordinador de Capacitación	VIII Actopan	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
49	Nieves Yadira Austria Monroy	Consejera Presidenta	IX Metepec	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
50	María Isabel Estrada Antonio	Consejera	IX Metepec	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
51	Cecilio García Arreola	Consejero	IX Metepec	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
52	Pedro Pablo Flores Alarcón	Secretario	IX Metepec	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
53	Bruno Neri Romero	Coordinador de Organización	IX Metepec	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
54	Casto Miranda Viguera	Coordinador de Capacitación	IX Metepec	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
55	Verónica Rojas Hernández	Consejera Presidenta	X Apán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
56	Miriam Lira Morales	Consejera	X Apán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
57	Víctor Raúl Martínez León	Consejero	X Apán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

58	Bedabel Domínguez Raygadas	Secretario	X Apán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
59	Jorge Romero Germán	Coordinador de Organización	X Apán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
60	Alejandro Curiel Juárez	Coordinador de Capacitación	X Apán	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
61	Ana Elia Espinoza García	Consejera Presidenta	XI Tulancingo de Bravo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
62	Yazmin islas castillo	Consejera	XI Tulancingo de Bravo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
63	Sergio Ortega Herrero	Consejero	XI Tulancingo de Bravo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
64	Astrid Cristina Austria Guarneros	Secretaria	XI Tulancingo de Bravo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
65	Melisa García Ruíz	Coordinadora de Organización	XI Tulancingo de Bravo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
66	Mario Ignacio Castelán Márquez	Coordinador de Capacitación	XI Tulancingo de Bravo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
67	Víctor Daniel Téllez Girón Ramos	Consejero Presidente	XII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
68	Karla Araceli Frías Godínez	Consejera	XII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
69	Alma Delia Alemán Susano	Consejera	XII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
70	Ubaldo Pérez Espinosa	Secretario	XII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
71	Víctor Manuel Ibarra Baños	Coordinador de Organización	XII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
72	Rocío Erika Ayala Regnier	Coordinadora de Capacitación	XII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
73	Ángel Rafael Sánchez Martínez	Consejero Presidente	XIII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
74	Griselda Solares de la Cruz	Consejera	XIII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
75	Daniel Agustín Galindo López	Consejero	XIII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
76	Andres Hernández Olvera	Secretario	XIII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
77	Berenice Peña Hernández	Coordinadora de Organización	XIII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
78	Ezequiel Viveros García	Coordinador de Capacitación	XIII Pachuca de Soto	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
79	Jesús Omar García León	Consejero Presidente	XIV Tula de Allende	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
80	Iván Feregrino Castillo	Consejero	XIV Tula de Allende	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
81	Gladis Evelin Hernández Velázquez	Consejera	XIV Tula de Allende	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

82	Karla Romero Hernández	Secretaria	XIV Tula de Allende	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
83	Alejandra Trejo Pérez	Coordinadora de Organización	XIV Tula de Allende	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
84	María Teresa de Jesús Ogando Mejía	Coordinadora de Capacitación	XIV Tula de Allende	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
85	Francisco Hernández Zambrano	Consejero Presidente	XV Tepeji del Río	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
86	Karina Santillán Reséndiz	Consejera	XV Tepeji del Río	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
87	Lizbeth Anel Alpizar Tapia	Consejera	XV Tepeji del Río	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
88	Jaqueline Moscosa Orozco	Secretaria	XV Tepeji del Río	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
89	Adriana Arias Garduño	Coordinadora de Organización	XV Tepeji del Río	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
90	Yazmin Pérez Gonzalez	Coordinadora de Capacitación	XV Tepeji del Río	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
91	María Eugenia Gutierrez Zuñiga	Consejera Presidenta	XVI Tizayuca	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
92	Rocio Serratos Montelongo	Consejera	XVI Tizayuca	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
93	Erandi Nicté Aldana Solís	Consejera	XVI Tizayuca	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
94	Salvador Raúl Durán Rodríguez	Secretario	XVI Tizayuca	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
95	Anne Sharon Marañón Maldonado	Coordinadora de Organización	XVI Tizayuca	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
96	Michel Armando Ávila Hernández	Coordinador de Capacitación	XVI Tizayuca	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
97	Alejandra Eliza López Sandoval	Consejera Presidenta	XVII Villas del Álamo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
98	Rosalina López Jiménez	Consejera	XVII Villas del Álamo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
99	Sheila Carolina Ayala Madrid	Consejera	XVII Villas del Álamo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
100	Rosario Adriana Ríos Padilla	Secretaria	XVII Villas del Álamo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
101	Martha Solís González	Coordinadora de Organización	XVII Villas del Álamo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
102	Pedro Heciquio Serrano Ortiz	Coordinador de Capacitación	XVII Villas del Álamo	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
103	Silvia Peña Ortega	Consejera Presidenta	XVIII Tepeapulco	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
104	Fernando Misael Soto Ocadiz	Secretario	XVIII Tepeapulco	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
105	Paulo Roberto Muñoz Álvarez	Consejero	XVIII Tepeapulco	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

106	Daniel Cortes Tarango	Secretario	XVIII Tepeapulco	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
107	Ma de Lourdes Chávez Gutiérrez	Coordinadora de Organización	XVIII Tepeapulco	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
108	Ernesto Ramírez Ortega	Coordinador de Capacitación	XVIII Tepeapulco	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

La presente delegación de la función de oficialía electoral surtirá efectos a partir de la publicación en los estrados de este Instituto Estatal Electoral y hasta el día 10 de julio del año 2018, existiendo la posibilidad de revocación de dicha delegación por situación o situaciones que así lo ameriten.

b. El tipo de actos o hechos respecto de los cuales se solicita la función de Oficialía Electoral o, en su caso, la precisión de los hechos o actuaciones cuya certificación es delegada.

Toda vez que la función de la Oficialía Electoral tiene como propósito atender de manera oportuna las solicitudes que, en su caso, se presenten para tal efecto en el ámbito de la competencia del Instituto, contando de manera enunciativa y no limitativa, con las siguientes atribuciones en términos de lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código Electoral del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

Artículo 70: En el ejercicio de la función de oficialía electoral del Secretario Ejecutivo, de los secretarios de los consejos distritales y municipales, así como los demás funcionarios en quien se delegue esta función tendrán las siguientes atribuciones, las cuales deberán de realizarlas de manera oportuna:

- I. A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales;
- II. A petición de los Consejos General, Distritales o Municipales, constatar hechos que influyan o afecten la organización del Proceso Electoral;
- III. Solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la Jornada Electoral; y
- IV. Las demás que establezca este Código y demás disposiciones aplicables.

Se precisa que, la función de Oficialía Electoral se ejercerá con independencia y sin menoscabo de las atribuciones de los órganos desconcentrados del Instituto para constatar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación y como parte de su deber de vigilar los procesos electorales. Por lo que en general podrán llevar a cabo los actos que hagan necesaria la naturaleza y objeto de la presente delegación de Oficialía

Electoral, para su cabal cumplimiento, asimismo dicha función podrá ser revocada en cualquier momento, si se considera pertinente.

c. La mención de darle máxima publicidad en los medios con los que al efecto cuente el Instituto en un plazo no mayor a veinticuatro horas.

Aprobado el presente Acuerdo se deberá publicar en estrados de este Instituto; y difundirse en el portal web de este organismo electoral, para los efectos legales a que haya lugar, en un plazo no mayor a veinticuatro horas.

En razón de lo anterior, es procedente acordar la delegación de fe pública en los términos expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, párrafo primero, incisos e) y v); 98 y 104, párrafo primero, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, fracción XX; 70; 79, fracción V, inciso l); 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se resuelve:

ÚNICO. Se aprueba la delegación de la Función de Oficialía Electoral a los funcionarios públicos a que se hace referencia en la parte Considerativa del presente Acuerdo y en los términos ahí precisados.

Notifíquese por estrados el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar; y difúndase en la página web institucional.

El presente Acuerdo consta de nueve fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, firmadas al margen y al calce por los que en el intervienen.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 2 de enero de 2018.

Así lo acordaron:

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta del
Instituto Estatal Electoral

Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo del
Instituto Estatal Electoral



SECRETARÍA EJECUTIVA

EL SUSCRITO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO. -----

CERTIFICA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL
CUAL DE MANERA CONJUNTA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PROPONEN LA DELEGACIÓN DE LA
FACULTAD DE OFICIALÍA ELECTORAL EN LOS 18 CONSEJOS DISTRITALES
ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018:

Dice: NIEVES YADIRA AUSTRIA MONROY, Consejera Presidenta del Distrito IX
Metepec

Debe decir: CECILIO GARCÍA ARREOLA Consejero Presidente del Distrito IX
Metepec

Lo anterior, una vez realizado el cotejo del Acta de elección de Presidente del
Consejo Distrital Electoral 09 de Metepec, Hidalgo con el Acuerdo mediante el cual
de manera conjunta Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal
Electoral proponen la delegación de la facultad de Oficialía Electoral en los 18
Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local 2017-2018. Lo que
certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 68 fracción VIII del
Código Electoral del Estado de Hidalgo; DOY FE. -----

Pachuca, Hidalgo, a los treinta días del mes de enero de dos mil dieciocho.

SECRETARIO EJECUTIVO

LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA